



REF: RECTIFICA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 015/780 DE FECHA 28 DE
ABRIL 2010 QUE ADJUDICA
LICITACION QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA: **015-827**
PUERTO MONTT,

04 MAY 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/2937 del 27 de Diciembre de 2007; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/780 de fecha 28 de Abril 2010, el Director Regional de la Junta Nacional de Jardines infantiles dispone la adjudicación de licitación pública ID 853-30-L110, para la "Elaboración de un video institucional testimonial y set fotográfico para ser presentado en la cuenta publica para la Junta Nacional de Jardines Infantiles región de los Lagos"

2.- Que, la Resolución Exenta N° 015/780, fecha 28 de Abril 2010, adolece errores de copia, que a continuación se indican:

- a) En el considerando 4 N° 5 **dice:** Marcelo Lorenzo Lerma Barril; **Debiendo decir:** Marcelo Lorenzo Lenam Barril.
- b) En el resuelvo N° 2 **dice:** Páguese al proveedor Sergio Sergio Eduardo González Alvarez Rut: 8.047.695-7 la suma de \$ 988.890.- (Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa pesos). IVA incluido, por el servicio solicitado; **Debiendo decir:** Páguese al proveedor Sergio Eduardo González Alvarez Rut: 8.047.695-7 la suma de \$ 555.556.- (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis pesos). Impuesto incluido, por el servicio solicitado.

3.- Que el Art. N° 62 de la ley 19.880 señala "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

4.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga

RESUELVO:

1.- RECTIFIQUESE Resolución Exenta N° 015/780 de fecha 28 de Abril 2010, en el siguiente sentido:

- a) Sustitúyase en el considerando 4 N° 5 la frase: Marcelo Lorenzo Lerma Barril **por la siguiente:** Marcelo Lorenzo Lenam Barril.

b) Sustitúyase en el Resuelvo N° 2 la frase: "Páguese al proveedor Sergio Eduardo Álvarez González Rut: 8.047.698-7 la suma de \$ 988.890.- (Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa pesos). IVA incluido, por el servicio solicitado" **por la siguiente frase:** "Páguese al proveedor Sergio Eduardo Álvarez González Rut: 8.047.698-7 la suma de \$ 555.556.- (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis pesos). Impuesto incluido, por el servicio solicitado.

2.- En todo lo demás, rige plenamente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 015/780, de fecha 28 de Abril 2010 que dispone la adjudicación de licitación pública ID 853-30-L110, para la "Elaboración de un video institucional testimonial y set fotográfico para ser presentado en la cuenta publica para la Junta Nacional de Jardines Infantiles región de los Lagos"

3.- Impútese el gasto que genere al Sub. Titulo 22 ítem 07 asignación 001 Programa 01

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



ENILDA VERA CONTRERAS
Directora Regional (S)


EVC/DPV/HOV/MML/mml

Distribución:

- ♣ Subdirección Recursos Financieros.
- ♣ Unidad Jurídica.
- ♣ Unidad de Gestión y Adquisiciones. (2)
- ♣ Oficina de Partes.